



RESOLUCION No. **000084**

(**18 MAR 2025**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 34 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre de 2024, establece que "La Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la Secretaria de Planeación cuando se trate proyectos de inversión del mismo programa y/o subprograma."

Que, mediante memorando del 17 de marzo de 2025 el Secretario de Gobierno y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal, donde aclara que dicho traslado presupuestal, se plantea teniendo en cuenta la necesidad del servicio para contar con más personal que contribuya al cumplimiento de las demás actividades de la meta planteada en nuestro plan de desarrollo encaminada a la protección de los derechos del consumidor de bienes y servicios en la ciudad de Ibagué. Este reajuste permite realizar una planeación estratégica con austeridad y efectividad.

Que, mediante memorando del 17 de marzo de 2025 el Secretario de Hacienda y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-0024 del 17 de marzo de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

| RUBRO - BPPIM - FF | OBJETO DE GASTO | VALOR TRASLADO |
|---|--|--------------------|
| 2.08.3.2.02.02.008 - 2024730010042 - 01 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | 26.500.000 |
| 2.06.3.2.02.02.009 - 2024730010094 - 01 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 200.000.000 |
| TOTAL | | 226.500.000 |

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

| RUBRO - BPPIM - FF | OBJETO DE GASTO | VALOR TRASLADO |
|--|--|--------------------|
| 2.08.3.2.02.02.009.05 - 2024730010042 - 01 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 26.500.000 |
| 2.06.3.2.02.02.006 - 2024730010094 - 01 | COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA | 200.000.000 |
| TOTAL | | 226.500.000 |



RESOLUCION No. **000084**

(**18 MAR 2025**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

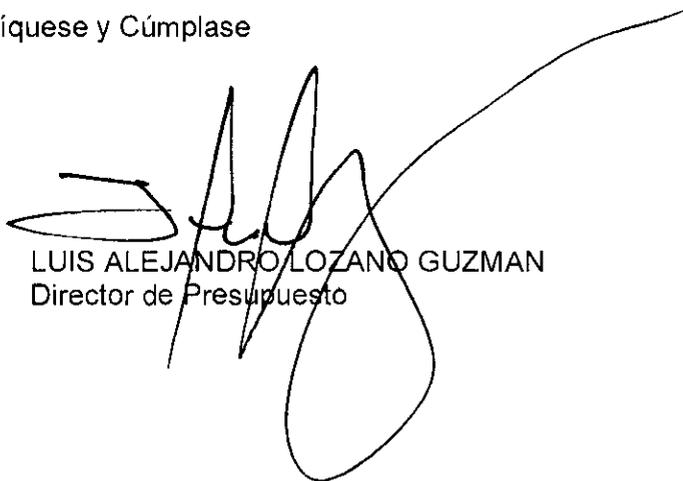
Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,



ANGEL MARÍA GÓMEZ
Secretario de Hacienda

Elaboró: Yulieth Coy Castro



LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-024

Ibagué, marzo 17 de 2025

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 17 de marzo de 2025 el Secretario de Gobierno y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal, donde aclara que dicho traslado presupuestal, se plantea teniendo en cuenta la necesidad del servicio para contar con más personal que contribuya al cumplimiento de las demás actividades de la meta planteada en nuestro plan de desarrollo encaminada a la protección de los derechos del consumidor de bienes y servicios en la ciudad de Ibagué. Este reajuste permite realizar una planeación estratégica con austeridad y efectividad.

Que, mediante memorando del 17 de marzo de 2025 el Secretario de Hacienda y Ordenador del Gasto solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

| RUBRO - BPPIM - FF | OBJETO DE GASTO | VALOR TRASLADO |
|---|---|--------------------|
| 2.08.3.2.02.02.008 - 2024730010042 - 01 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN | 26.500.000 |
| 2.06.3.2.02.02.009 - 2024730010094 - 01 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 200.000.000 |
| TOTAL | | 226.500.000 |

ACREDITAR

| RUBRO - BPPIM - FF | OBJETO DE GASTO | VALOR TRASLADO |
|--|--|--------------------|
| 2.08.3.2.02.02.009.05 - 2024730010042 - 01 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES | 26.500.000 |
| 2.06.3.2.02.02.006 - 2024730010094 - 01 | COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA | 200.000.000 |
| TOTAL | | 226.500.000 |



www.ibague.gov.co



Alcaldía de
IBAGUÉ

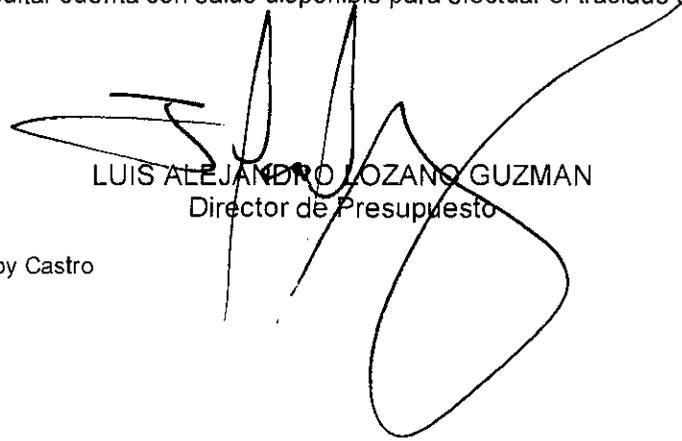
Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-024 marzo 17 de 2025

2

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2025, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.



LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



MEMORANDO

1500 -

Ibagué,

PARA: Luis Alejandro Lozano Guzmán, Director de Presupuesto

DE: Secretario de Gobierno

Asunto: Solicitud de trámite presupuestal - traslado de recursos proyecto 2024730010042

Apreciado Doctor,

De manera atenta y teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Dirección de Planeación del Desarrollo que opera bajo la secretaría de Planeación municipal, nos permitimos solicitar el traslado de recursos del proyecto de inversión 2024730010042 - FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE, como quiera que se hace necesaria su optimización para la correcta ejecución del proyecto de inversión, garantizando la ejecución de las actividades inherentes al proyecto.

A continuación, me permito comunicarle acerca de una variación en el presupuesto aprobado en el Decreto de liquidación presupuestal así:

| CONTRACREDITAR | | | | | |
|----------------------|------|--|-----------------|---|----------------|
| RUBRO PPTAL | FF | RUBRO PPTAL | BBIMP | PROYECTO | DISPONIBLE |
| 2.08.3.2.02.02.008 ✓ | 01 ✓ | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN ✓ | 2024730010042 ✓ | FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE | \$26.500.000 ✓ |



| ACREDITAR | | | | | |
|-------------------------|------|--|-----------------|---|----------------|
| RUBRO PPTAL | FF | RUBRO PPTAL | BBIMP | PROYECTO | VALOR |
| 2.08.3.2.02.02.009.05 ✓ | 01 ✓ | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓ | 2024730010042 ✓ | FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE | \$26.500.000 ✓ |

Partida presupuestal que será ejecutada como se refleja a continuación:

| RUBRO PPTAL | | | | | | | | FF | DESCRIPCION RUBRO PPTAL | BPIN | PROYECTO | APROPIACION INICIAL | DETALLE DEL GASTO |
|-------------|---|----|---|---|----|----|-----|----|---|---------------|---|---------------------|---|
| C | 2 | 08 | 3 | 2 | 02 | 02 | 009 | 05 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES | 2024730010042 | FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE | \$26.500.000 | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES |

En la tabla anterior, se expone el rubro presupuestal a afectar, la fuente de financiación, la descripción del rubro presupuestal, el código del proyecto BPIN, el nombre del proyecto, la apropiación inicial y una breve descripción del gasto.

Adicionalmente adjunto los datos del proyecto:

| | |
|--------------------------------------|---|
| CÓDIGO DE LA META DE PRODUCTO | 450203300 |
| ACTIVIDADES | <p>1a. Generar espacios de atención, orientación y capacitaciones a la ciudadanía sobre la protección del consumidor de bienes y servicios.</p> <p>1b. Realizar campañas de Promoción y divulgación de los derechos y deberes del consumidor de bienes y servicios.</p> <p>1c. Realizar visitas administrativas de control y vigilancia y/o metrología legal al comercio para verificar el cumplimiento de la</p> |



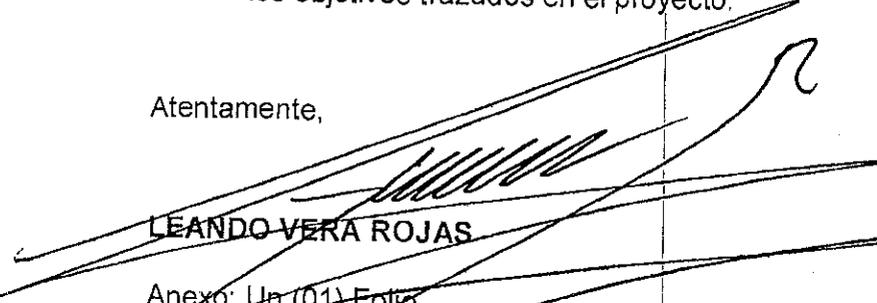
| | |
|---------------------|--|
| | normatividad. 1d. Efectuar visitas de sensibilización y difusión del Estatuto del Consumidor al comercio para la adecuada aplicación de la Ley. |
| NO. FICHA BPIN | 2024730010042 |
| NOMBRE DEL PROYECTO | FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS PARA LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE |

Es de aclarar que dicho traslado presupuestal, se plantean teniendo en cuenta la necesidad del servicio para contar con más personal que contribuya al cumplimiento de las demás actividades de la meta planteada en nuestro plan de desarrollo encaminada a la protección de los derechos del consumidor de bienes y servicios en la ciudad de Ibagué. Este reajuste permite realizar una planeación estratégica con austeridad y efectividad.

Detalles del ajuste:

1. Redistribución de recursos: se identificó que la actividad "Realizar campañas de Promoción y divulgación de los derechos y deberes del consumidor de bienes y servicios", tras una evaluación técnica, no requerirán la totalidad de los recursos asignados inicialmente, más si se requieren para la contratación de personal que apoye la ejecución de las demás actividades.
2. Impacto en las metas del proyecto: Con esta redistribución, se espera cumplir con el 100% de las actividades programadas para el 2025, permitiendo una mayor cobertura y calidad en atención y la prevención frente a la vulneración de los derechos del consumidor
3. Beneficios esperados: este ajuste presupuestal posibilita el fortalecimiento de las actividades prioritarias como la atención, orientación, capacitación, y el control y la vigilancia en materia de protección al consumidor en la ciudad de Ibagué. Este movimiento presupuestal constituye una planeación estratégica enfocada en la austeridad y efectividad, permitiendo maximizar el impacto y cumplimiento de los objetivos trazados en el proyecto.

Atentamente,


LEANDRO VERA ROJAS

Anexo: Un (01) Folio

Proyectó: Lina María Rincón Rodríguez 



www.ibague.gov.co



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Planeación
Dirección de Planeación del Desarrollo
Grupo Banco de Proyectos de Inversión



MEMORÁNDO

1231 - 010415

Ibagué, 05 MAR 2025

PARA: LEANDRO VERA ROJAS
Secretario de Gobierno

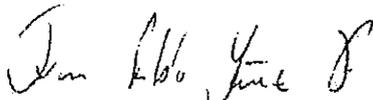
DE: Director de Planeación del Desarrollo

ASUNTO: Respuesta memorando radicado 664 de enero 10 del 2025

Mediante la presente se informa que conforme a su solicitud al proyecto de inversión su solicitud corresponde es a un cambio de rubro, para dicho proceso es de competencia de la secretaria de hacienda, en virtud que en su solicitud indica que no se realizará ningún trámite en la plataforma PIIP referente al proyecto de inversión con código BPIN 2024730010042 por lo anterior la secretaria de Planeación no le corresponderá emitir algún concepto a su solicitud

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,


JUAN PABLO YAÑEZ PUENTES

Transcribió: Wilson Danilo Romero 

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL "CAM
PARQUE GALARZA"
Carrera 2 con calle 17 piso 6 y 7
Código Postal 730006, Teléfonos: 2611773
planeacion@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co

Secretaría de Hacienda
Despacho

MEMORANDO

1310-

Ibagué, 17 MAR 2025

Para: Luis Alejandro Lozano Guzman, Director Grupo de Presupuesto

De: Secretario de Hacienda- Ordenador del Gasto

Asunto: Solicitud traslado presupuestal protecto interno.

De manera atenta me permito solicitar el traslado de los recursos de inversión que a continuación se relacionan toda vez que dentro de la programación de los proyectos de inversión de la secretaría de Hacienda para el año 2025 quedó estipulado que se adicionaría el valor del contrato de prestación de servicios de mensajería express en DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) M/CTE, durante el primer semestre presente año, sin embargo a la fecha los recursos de todos los proyectos de inversión se encuentran ubicados únicamente en el rubro:

| RUBRO | COD F.F | OBJETO DE GASTO | PRODUCTOS-KPT | VALOR |
|----------------------|---------|--|---------------|-------------------|
| 2.06.3.2.02.02.009 ✓ | 01 ✓ | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓ | 4599002 | (\$200.000.000) ✓ |

Por lo tanto, se solicita amablemente se trasladen los recursos al siguiente rubro de inversión para lograr adicionar el contrato de prestación de servicios de mensajería express.

| RUBRO | COD F.F | OBJETO DE GASTO | PRODUCTOS-KPT | VALOR |
|----------------------|---------|--|---------------|-------------------|
| 2.06.3.2.02.02.006 ✓ | 01 ✓ | "COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA" ✓ | 4599002 | (\$200.000.000) ✓ |

Cordial saludo,


ANGEL MARÍA GÓMEZ
Secretario de Hacienda
Ordenadora del Gasto

Decreto 084 del 7 de febrero de 2025

Elaboro: Juan José Ramírez Blackburn – Contratista – Secretaría de Hacienda - JJB

Revisó: Carlos Casabianca – Profesional Universitario – Secretaría de Hacienda

